

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO 039-2017-MON-LEG-REG18, CELEBRADO CON FECHA 15 DE ENERO DE 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **MONSANTO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V. ("MONSANTO")**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JESÚS EDUARDO PÉREZ PICO, Y POR LA OTRA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA ("UACH")**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ LAS "**PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 15 de enero de 2018, las Partes celebraron el Anexo Técnico el cual tuvo por objeto establecer las actividades que se llevaran a cabo por la "**UACH**" a solicitud de "**MONSANTO**", para reportar el costo-beneficio de las parcelas DEMOS y ejecución del protocolo de plantas voluntarias de algodón Bollgard 3 XtendFlex y XtendFlex en Programa Piloto, así como capacitación en Malezas e Insectos, en Chihuahua durante el ciclo 2017.

SEGUNDO. En el Anexo Técnico las "**PARTES**" pactaron que por las "**Actividades**" descritas en el numeral que antecede, "**MONSANTO**" otorgaría a la "**UACH**" recursos que cubren los gastos de prestación de servicios profesionales de los Investigadores, apoyo técnico de campo, apoyo de informática, gastos de administración, equipo de seguridad, y gastos mensuales tanto fijos como variables, así como la comisión institucional de la "**UACH**" del 30% (treinta por ciento). La realización de las "**Actividades**" tendrá un costo total por la cantidad de \$ 45,240.00 (Cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) neto, mismos que se componen de la siguiente manera:

Honorarios por Capacitaciones en Malezas e Insectos (José Luis Aldaba Meza y Francisco Javier Quiñones Pando):	\$ 10,000.00
Honorarios por reportes de Costo beneficio y Plantas Voluntarias (Juvencio González García):	\$ 20,000.00
Aportación a la UACH 30%:	\$ 9,000.00
Sub total:	\$ 39,000.00
IVA 16%:	\$ 6,240.00
Total:	\$ 45,240.00

Que serían cubiertos de la siguiente manera:

1. Un primer pago correspondiente al 70% (sesenta por ciento) del monto total, por la cantidad de \$31,668.00 (treinta y un mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) neto, que será cubierto el siguiente mes de firmado el presente Anexo Técnico, previa presentación de la factura respectiva.
2. Un segundo pago correspondiente al 30% (treinta por ciento) del monto total, por la cantidad de \$13,572.00 (trece mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) neto, que será cubierto a la entrega de los reportes de resultados.

DECLARACIONES

- I. Declaran las Partes por conducto de sus representantes legales que:
1. Las facultades con las que comparecen son amplias y suficientes, mismas que a la fecha del presente Convenio Modificatorio no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.
 2. El presente Convenio Modificatorio tiene como objeto, modificar la cantidad total de los recursos otorgados por "MONSANTO" a la "UACH" para la realización de las actividades antes descritas, en virtud de lo anterior, las "PARTES" convienen modificar el **Anexo Técnico** celebrado entre ellas conforme lo señalado en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Mediante el presente Convenio Modificatorio las Partes convienen modificar la cantidad total de los recursos otorgados por "MONSANTO" a la "UACH", removiendo el porcentaje del 16% (dieciséis por ciento) correspondiente al IVA; por lo tanto, el texto vigente será el siguiente:

Para la realización de las "Actividades" descritas anteriormente "MONSANTO" otorgaría a la "UACH" recursos que cubren los gastos de prestación de servicios profesionales de los Investigadores, apoyo técnico de campo, apoyo de informática, gastos de administración, equipo de seguridad, y gastos mensuales tanto fijos como variables, así como la comisión institucional de la "UACH" del 30% (treinta por ciento). La realización de las "Actividades" tendrá un costo total por la cantidad de **\$39,000.00** (Treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) neto, mismos que se componen de la siguiente manera:

Honorarios por Capacitaciones en Malezas e Insectos (José Luis Aldaba Meza y Francisco Javier Quiñones Pando):	\$ 10,000.00
Honorarios por reportes de Costo beneficio y Plantas Voluntarias (Juvencio González García):	\$ 20,000.00
Comisión a la UACH 30%:	\$ 9,000.00
Total:	\$ 39,000.00

Que serían cubiertos de la siguiente manera:

1. Un primer pago correspondiente al 70% (sesenta por ciento) del monto total, por la cantidad de \$27,300.00 (veintisiete mil trescientos pesos 00/100 M.N.) neto, que será cubierto al siguiente mes de firmado el presente Anexo Técnico, previa presentación de la factura respectiva.
2. Un segundo pago correspondiente al 30% (treinta por ciento) del monto total, por la cantidad de \$11,700.00 (once mil setecientos pesos 00/100 M.N.) neto, que será cubierto a la entrega de los reportes de resultados.

SEGUNDA. Las Partes convienen y determinan que esta es su nueva y expresa voluntad, la cual surte efectos a partir de la firma de este Convenio Modificatorio, subsistiendo el Anexo técnico original en toda y

cada una de sus partes conservando su valor y fuerza legal y en consecuencia no se entenderán como novadas, con excepción de las modificaciones pactadas en el presente Convenio Modificadorio.

Leído que fue el presente Convenio Modificadorio, y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman por duplicado de conformidad. en el día 18 de junio de 2018.

Por "MONSANTO":



Dr. Jesus Pérez Pico
Apoderado legal de Monsanto

Por la "UACH":



M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez
Rector de la UACH